



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE POMACOCHAS, DISTRITO FLORIDA, PROVINCIA BONGARÁ, DEPARTAMENTO AMAZONAS.

El Grupo Parlamentario Fuerza Popular a iniciativa de la Congresista de la República **MERY ELIANA INFANTES CASTAÑEDA**, en virtud de las facultades previstas en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de Ley.

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE POMACOCHAS, DISTRITO FLORIDA, PROVINCIA BONGARÁ DEPARTAMENTO AMAZONAS.

Artículo 1.- Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Declárese de interés nacional y de necesidad pública la creación del Instituto Superior Tecnológico Público de Pomacochas, distrito de Florida, provincia de Bongará, departamento de Amazonas.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. – Implementación

El Poder Ejecutivo en coordinación con el gobierno regional de Amazonas, la municipalidad provincial de Bongará y la municipalidad distrital de Florida, de conformidad con sus atribuciones y competencias, dispone las acciones que correspondan para la creación del Instituto Superior Tecnológico Público de Pomacochas.



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Víctor
Seferino FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 15:48:01-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Eliana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/01/2025 13:01:36-0500



Firmado digitalmente por:
ALEGRIA GARCIA Luis
Arturo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 12:50:30-0500



Firmado digitalmente por:
ROSPIGLIOSI CAPURRO
Fernando Miguel FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 19:07:40-0500



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN SUCLUPE
Magally FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 16:48:26-0500



Firmado digitalmente por:
CHACON TRUJILLO Nilza
Mery FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 15:45:45-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/01/2025 16:13:58-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

– Ubicación Geográfica

El departamento de Amazonas se encuentra en la región nororiental del Perú y está dividido políticamente en 7 provincias, 84 distritos y 3,114 centros poblados.

El Instituto Superior Tecnológico Público de Pomacochas estaría ubicado a una altitud de 2300 msnm, en el distrito Florida, provincia de Bongará, departamento de Amazonas.

– Población

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a través de la publicación Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, brinda la siguiente información¹:

La población total censada en el departamento de Amazonas es de 379,384 habitantes, de los cuales 221,824 residen en áreas rurales y 157,560 en áreas urbanas. En la última década, la población urbana ha crecido a una tasa promedio anual del 2.0%, mientras que la población rural ha disminuido a una tasa promedio anual del 1.0%.

En Amazonas, habitan 191,275 hombres y 188,109 mujeres. En comparación con el año 2007, la población masculina ha disminuido un 0.9% y la femenina ha aumentado un 2.8%. En cuanto a la distribución por edades, el 32.2% de la

¹ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1567/
Jirón Azángaro 468 – Oficinas 317 y 415 – Cercado de Lima
minfantes@congreso.gob.pe
(01) 311-7136

población tiene entre 0 y 14 años, el 60.5% entre 15 y 64 años y el 7.3% es mayor de 65 años.

La provincia más poblada es Utcubamba, con 107,237 habitantes, lo que representa el 28.3% del total censado. Le siguen Bagua con 74,100 habitantes, Chachapoyas (la capital del departamento) con 55,506, Luya con 44,436, Condorcanqui con 42,470, Rodríguez de Mendoza con 29,998 y Bongará con 25,637.

En comparación con el censo anterior realizado en el año 2007², las provincias de Rodríguez de Mendoza, Chachapoyas y Bagua han experimentado un aumento de población del 13.7%, 11.7% y 3.3% respectivamente. Por otro lado, las provincias de Luya, Bongará, Condorcanqui y Utcubamba han registrado una disminución de población del 8.1%, 6.7%, 1.9% y 1.7% respectivamente.

Población total de la provincia de Bongará es de aproximadamente 34 mil habitantes.

Bongará	33,396
Jumbila	1744
Chisquilla	341
Churja	273
Corosha	990
Cusces	691
Florida	8,257
Uzán	9,253
Recta	211

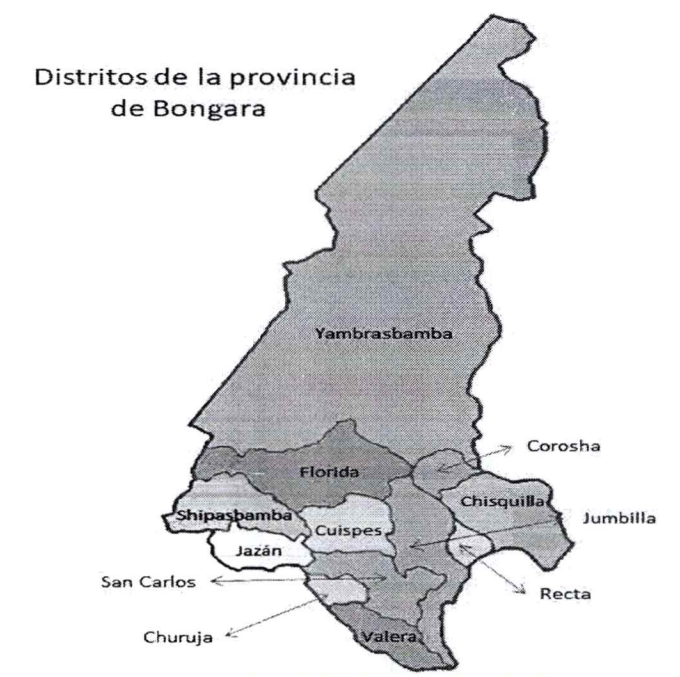
² <https://censos.inei.gob.pe/cpv2007/tabulados/>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Carlos	327
Shipasbamba	1744
Valera	1295
Yambrasbamba	8.070

Bongará - Amazonas
Fuente INEI – 2018

– Mapa de la provincia de Bongará:



Provincia de Bongará: 12 distritos (Genealogía)

– Tasa de analfabetismo³:

Amazonas presenta una de las tasas más altas de analfabetismo en el país, con un 10,5 %, superando en 4,7 puntos porcentuales al promedio nacional del 5,8 %. En esta región, 26,950 personas de 15 años o más no saben leer ni escribir.

³ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1567/
 Jirón Azángaro 468 – Oficinas 317 y 415 – Cercado de Lima
minfantes@congreso.gob.pe
 (01) 311-7136

Esta tasa es aún mayor en las provincias de Condorcanqui (13,8 %), Luya (13,2 %) y Utcubamba (11,9 %).

Los censos revelan una brecha significativa entre las zonas urbanas y rurales, con tasas de analfabetismo del 6,3 % y 13,8 %, respectivamente, así como una diferencia notable entre hombres (6,1 %) y mujeres (14,9 %).

En cuanto al nivel educativo alcanzado por la población, la mayoría ha completado la educación primaria (151,268 personas) y secundaria (102,610 personas), lo que representa el 71.1% de ese grupo etario. Además, 31,810 personas lograron educación superior completa no universitaria, universitaria y maestría/doctorado. Sin embargo, 35,774 personas (10.2%) no accedieron a ninguno de estos niveles educativos.

CUADRO N° 5: POBLACIÓN CENSADA DE 3 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE DENTRO Y FUERA DEL PAÍS

Lugar de residencia permanente dentro y fuera del país	Total	Nivel educativo alcanzado									
		Sin nivel	Inicial	Primaria	Secundaria	Básica especial	Sup. no univ. incompleta	Sup. no univ. completa	Sup. univ. incompleta	Sup. univ. completa	Maestría / Doctorado
DEPARTAMENTO AMAZONAS	357 054	35 774	21 543	151 268	102 610	200	7 322	15 056	6 527	15 007	1 747
DPTO. AMAZONAS	351 161	35 538	21 438	150 164	100 386	189	7 001	14 383	6 163	14 237	1 662
PROVINCIA CHACHAPOYAS	51 650	3 290	2 641	18 314	14 466	45	1 487	3 860	2 441	4 447	659
PROVINCIA BAGUA	68 271	6 736	4 583	28 197	21 101	71	1 745	3 403	1 003	3 114	318
PROVINCIA BONGARÁ	23 496	2 250	1 187	10 966	6 852	6	283	835	221	784	112
PROVINCIA CONDORCANQUI	38 583	4 943	3 501	17 444	10 267	4	481	752	243	919	29
PROVINCIA LUYA	41 655	5 270	2 254	20 478	10 776	7	485	1 166	247	872	100
PROVINCIA RODRÍGUEZ DE MENDOZA	27 868	2 630	1 552	14 438	6 830	7	422	1 041	144	702	102
PROVINCIA UTCUBAMBA	99 638	10 419	5 720	42 327	30 094	49	2 098	3 326	1 864	3 399	342

Fuente INEI

Como se puede apreciar, en la provincia de Bongará solo 835 personas cuentan con educación superior no universitaria completa y 784 personas con educación superior universitaria completa, siendo una de las provincias del departamento de Amazonas con menos población con educación superior.

Pese a que, entre 2007 y 2017, el acceso a la educación superior universitaria se incrementó en un 110,9 %, pasando de 11,040 a 23,281 personas, mientras

que el acceso a la educación superior no universitaria aumentó en un 22,4 %, de 18,279 a 22,378 personas.

– **Institutos en el departamento de Amazonas**

De las siete provincias que conforman el departamento de Amazonas, Bongará es la única que carece de un Instituto Superior Público, a pesar de contar con 12 distritos en su territorio.

PROVINCIA	INSTITUTOS	CETPRO
BAGUA	• IESP CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA 0708164 - TOMAQUE • Educación Superior Pedagógica - IESP CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA Pública - Sector Educación • IEST BAGUA 0745034 – TOMAQUE • ESFA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA 0768630 – TOMAQUE • IEST TSAMAJAIN 0918136 – CHIRIACO • IEST JOHN DEWEY 1250281 – BAGUA •	• CETPRO DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA 0594689 – BAGUA • CETPRO PATTY ELENA 1307552 – BAGUA • CETPRO 017 0768622 – NAZARETH • CETPRO 002 VICTOR PUERTA VARGAS 0768648 - COPALLIN
BONGARA		• CETPRO POMACOCAS 0749556 FLORIDA POMACOCAS • CETPRO PEDRO RUIZ GALLO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		0535393 - PEDRO RUIZ GALLO • CETPRO BARBARA MICARELLI 0913616 - JUMBILLA
CHACHAPOYAS	• IEST PERU-JAPON 0568154 - CHACHAPOYAS • IESP TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA 0262311 - CHACHAPOYAS • ESFA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU - Chachapoyas • IEST GUSTAVO EDUARDO LANATTA LUJAN 0766766 - PALMIRA	• CETPRO CHACHAPOYAS 0262329 - CHACHAPOYAS • CETPRO CENATUR CHACHAPOYAS 1378801 - CHACHAPOYAS • CETPRO ESTABLECIMIENTO PENAL 0667592 - HUANCAS
CONDORCANQUI	• IEST SANTA MARIA DE NIEVA - Juan Velasco Alvarado	• CETPRO 026 0677070 - HUAMPAMI • CETPRO NIEVA - Santa María de Nieva CETPRO 032 0677138 - VILLA GONZALO
LUYA	• IEST SEÑOR DE GUALAMITA 1060425 - LAMUD	• CETPRO SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA 0568303 - LUYA
RODRIGUEZ DE MENDOZA	• IEST RODRIGUEZ DE MENDOZA 0814913 - SAN NICOLAS MENDOZA	• CETPRO MENDOZA 0568600 - SAN NICOLAS MENDOZA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

07	UTCUBAMBA	• IESP JOSE SANTOS CHOCANO 0926840 - BAGUA GRANDE • IEST CIBERNET UTCUBAMBA - Bagua Grande • IEST UTCUBAMBA 0741744 - BAGUA GRANDE • IEST LONYA GRANDE 0767467 - LONYA GRANDE	• CETPRO NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ 0926907 - BAGUA GRANDE • CETPRO UTCUBAMBA 0593673 - BAGUA GRANDE • CETPRO 066 0676916 - SAN MARTIN DE PORRES • CETPRO KARMARTER SYSTEM - BAGUA GRANDE • CETPRO PILAR NORES DE GARCIA - NARANJOS ALTO • CETPRO 021 - JOSE OLAYA • CETPRO 023 0767434 - CAJARURO • CETPRO 024 - EL MILAGRO • CETPRO VENCEDORES DEL CENEP 1309525 - EL MILAGRO • CETPRO 022 - LONYA GRANDE
----	-----------	--	--

– Brechas en la Educación Superior en la Provincia de Bongará

La provincia de Bongará, enfrenta diversas brechas en su sistema de educación superior.

1. Infraestructura Insuficiente

- Falta de Instituciones de Educación Superior: Actualmente no existe ninguna Universidad ni ningún Instituto Superior Tecnológico Público en la provincia, solo existen tres (03) Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO). Esta carencia limita las opciones educativas para los jóvenes y no responde a las demandas del mercado laboral local, que incluye sectores como la agricultura y el turismo.

2. Acceso Limitado

- Tasa de Asistencia a Educación Superior: El documento "Perú: Indicadores de Educación según Departamentos, 2013-2023" del INEI muestra que la tasa bruta de asistencia a educación superior en la región Amazonas es del 16.5%, por debajo del promedio nacional de 22.7% ⁴

Aunque no se dispone de datos desagregados específicamente para Bongará, es razonable inferir que la provincia enfrenta desafíos similares o mayores en cuanto al acceso a la educación superior.

- Conectividad y Acceso Digital: El "Compendio Estadístico Perú 2023" del INEI destaca que la región Amazonas tiene una penetración de internet del 25.3%, significativamente menor que el promedio nacional de 45.5%

5

Esta baja conectividad limita las oportunidades de educación virtual, especialmente en provincias rurales como Bongará.

Ante estas brechas, la creación de instituciones de educación superior en Bongará es esencial para ofrecer formación técnica y profesional que responda

⁴ https://www.gob.pe/es/institucion/inei/informes-publicaciones/6061323-peru-education-indicators-according-departments-2013-2023?utm_source=chatgpt.com

⁵ https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/4932612-compendio-estadistico-peru-2023?utm_source=chatgpt.com

a las necesidades locales. Asimismo, se debe invertir en infraestructura de telecomunicaciones para aumentar la penetración de internet que facilitará la implementación de programas de educación virtual, ampliando el acceso educativo; desarrollar iniciativas que aborden las causas de la deserción escolar en el nivel primario para contribuir a una base educativa más sólida y aumentará la probabilidad de que los estudiantes continúen hacia niveles superiores.

Abordar estas brechas con estrategias basadas en datos contribuirá al desarrollo educativo y socioeconómico de la provincia de Bongará, permitiendo a sus habitantes acceder a mejores oportunidades y mejorar su calidad de vida.

– Antecedentes Legislativos

A la fecha, no se han presentado proyectos de ley orientados a declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del Instituto Superior Tecnológico Público de Pomacochas, en el distrito de Florida, provincia de Bongará, departamento de Amazonas. Esta situación refleja una ausencia de iniciativas legislativas que atiendan las necesidades educativas de la provincia, la cual es la única en Amazonas que carece de una institución de educación superior pública, limitando las oportunidades de desarrollo académico y profesional para su población.

– Propuesta Legislativa: Justificación y Alcances

1. La propuesta legislativa respeta plenamente las competencias de los Gobiernos Regionales (GOREs) y Direcciones Regionales de Educación (DREs), ya que su naturaleza es estrictamente declarativa. No se establece una gestión directa ni se imponen acciones concretas. En cambio, se reconoce la importancia y la necesidad de la creación de estas

instituciones educativas, dejando su implementación a las autoridades competentes en el marco de sus facultades.

2. El proyecto se encuentra alineado con los esfuerzos de optimización de la oferta educativa existentes, destacando la urgencia y pertinencia de un instituto tecnológico en una provincia.
3. Si bien el proyecto no enfrenta directamente el desafío del licenciamiento debido a su carácter declarativo, se subraya que cualquier avance en su desarrollo futuro estará alineado con los procedimientos vigentes para asegurar estándares de calidad educativa y el cumplimiento normativo correspondiente.
4. La propuesta legislativa no solo reconoce la importancia de crear un instituto, sino que también respeta el marco normativo y competencial existente. Esto permite avanzar hacia un sistema educativo más inclusivo y pertinente, sin interferir en las facultades de las entidades responsables ni comprometer recursos de manera directa.

II. EFFECTOS DE LA NORMA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente Proyecto de Ley no contraviene ninguna norma vigente y se enfoca exclusivamente en declarar como necesidad pública la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Pomacochas, ubicado en el distrito de Florida, provincia de Bongará, departamento de Amazonas.

Es importante precisar que esta iniciativa legislativa no exime del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, así como de su reglamento, necesarios para concretar la creación de dicha institución. Además, se debe considerar la normativa emitida por el Ministerio de Educación, incluyendo la Resolución Ministerial N.º 098-2022-MINEDU y la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Definen, Estructuran y Organizan el Proceso de Optimización de la Oferta Educativa de la Educación Superior Tecnológica

Pública", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N.º 064-2019-MINEDU.

En caso de promulgarse la ley que declara de interés nacional la creación del instituto, estos requisitos deberán verificarse y cumplirse conforme al procedimiento establecido.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley no generará gastos al Erario Nacional, ya que su naturaleza es declarativa. Su propósito es dotar a la población de una herramienta que impulse, ante las entidades competentes, la creación de una nueva Institución Educativa Superior en el distrito de Florida, provincia de Bongará, departamento de Amazonas. Esta iniciativa busca mejorar la calidad de vida de la población estudiantil y promover el desarrollo social y económico de la Región.

La creación de un instituto en una localidad que carece de una institución educativa de este tipo representa una inversión estratégica con un alto impacto costo-beneficio, con un impacto transformador en la comunidad. Desde la perspectiva de costos, los costos iniciales incluyen la construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento, contratación de personal administrativo y docente calificado, y gastos operativos; sin embargo, los beneficios superan ampliamente a los costos en términos sociales, económicos y educativos. Además, hay que tener en cuenta que, el carácter declarativo de la propuesta evita cualquier conflicto con las disposiciones constitucionales respecto a la generación de gastos públicos; no se asignan fondos directamente a través de esta legislación, dejando la gestión financiera y presupuestaria a los mecanismos correspondientes en etapas futuras.

En términos de beneficios, un instituto local reduce significativamente los costos asociados con la migración estudiantil hacia otras ciudades, como transporte, alojamiento y alimentación, lo que facilita el acceso a la educación técnica y superior para familias de bajos recursos. A nivel económico, el instituto actúa como un motor de desarrollo al formar profesionales capacitados en áreas estratégicas, alineadas con las necesidades del mercado laboral local, promoviendo así la empleabilidad y la creación de pequeñas y medianas empresas.

Desde una perspectiva social, la presencia de un instituto fomenta la cohesión comunitaria y eleva el nivel educativo general de la población, mejorando las oportunidades para las generaciones futuras. Asimismo, impulsa la transferencia de conocimientos, el desarrollo de tecnologías y la innovación en sectores productivos clave para la región. Finalmente, en términos de sostenibilidad, un instituto puede actuar como un eje para la implementación de programas de desarrollo local, fortaleciendo la autonomía económica y social de la comunidad a largo plazo. Por lo tanto, la relación costo-beneficio de establecer un instituto en un área sin cobertura educativa no solo es favorable, sino esencial para el progreso integral de la región.

Como se puede apreciar, la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Pomacochas no solo ampliará la oferta educativa tecnológica en una provincia que actualmente carece de instituciones de este nivel, sino que también proporcionará una opción educativa accesible para los estudiantes afectados por el cierre de universidades no licenciadas, permitiéndoles retomar y completar sus estudios.

En una provincia donde las oportunidades laborales para los jóvenes egresados de secundaria son escasas debido a la falta de conocimientos técnicos, el instituto se convertirá en un motor de desarrollo que reducirá la migración de jóvenes hacia otras zonas en busca de educación superior. Además, brindará

una formación que responda a las demandas del mercado laboral, favoreciendo la inserción laboral y el fortalecimiento del tejido económico local.

En resumen, la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Pomacochas será un hito en la educación de la provincia de Bongará, promoviendo la igualdad de oportunidades, reduciendo la pobreza y contribuyendo al desarrollo sostenible de la región Amazonas.

IV. CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO

El presente proyecto de ley se encuentra dentro del marco de lo establecido por el Acuerdo Nacional, en el objetivo II de las Políticas de Estado referido al Desarrollo con Equidad y Justicia Social:

- Política 11.- Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- Política 12.- Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.
- Política 16.- Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud.

De igual forma, en el Objetivo III "Competitividad del País":

- Política 21.- Desarrollo en infraestructura y vivienda

Y Objetivo IV "Afirmación de un Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado":

- Política 24.- Afirmación de un Estado eficiente y transparente.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

También se encuentra dentro del marco de la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2024-2025 en los siguientes temas:

- 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- 12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte
- 21. Desarrollo en infraestructura y vivienda